

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN Fiscalización de la rendición del gasto en SIL de origen común, de Cajas de Compensación, que quedan observadas por las reglas de validación del SISILHIA a contar de Mayo de 2019.

ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)

<input checked="" type="checkbox"/> CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F.) DE LOS ANDES	<input checked="" type="checkbox"/> CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F.) LOS HÉROES
<input checked="" type="checkbox"/> CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F.) LA ARAUCANA	<input checked="" type="checkbox"/> CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F.) 18 DE SEPTIEMBRE

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 2022/Febrero

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN Fiscalización extra situ con uso de sistemas del Régimen de Subsidio por Incapacidad Laboral, a Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.), específicamente en materia de Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL). Para esta fiscalización se realizó 1 actividad en cada C.C.A.F. durante el año, y consistieron en fiscalizar la rendición del gasto en SIL de origen común que queda observado por las reglas de validación del sistema SISILHIA a contar de Mayo de 2019.

METODOLOGÍA Se utilizó el Sistema de Información para el Mejoramiento de la Gestión de Fiscalización del Gasto en Subsidios por Incapacidad Laboral con Herramienta de Inteligencia Artificial (SISILHIA), para observar inconsistencia en los periodos de enero 2015 a diciembre 2018 y de febrero a abril 2019, los que se encontraban sin antecedentes aclaratorios en poder de esa Caja de Compensación, siendo rechazados masivamente por esta Superintendencia el 17 de junio de 2019; lo anterior con el objeto de determinar si el gasto rendido se encuentra debidamente respaldado y autorizar el reintegro.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 (Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD C.C.A.F. DE LOS ANDES

Descripción de Hallazgos

a) Se detectaron 182 licencias médicas que se encuentran dictaminadas como rechazadas por las COMPIN respectivas y sin Resolución de esta Superintendencia que instruya autorizarlas y pagarlas, de acuerdo con las instrucciones de la Circular N° 3.458. Por su parte, esta Caja de Compensación ha rendido al Fondo para Subsidios por Incapacidad Laboral el gasto en subsidios y/o cotizaciones por dichas licencias médicas, por un monto total de \$68.294.385, el cual ya ha sido reembolsado a esa Caja de Compensación, por lo tanto, dicho monto deberá ser reintegrado al citado Fondo.

b) Se observan 17 licencias médicas que se encuentran autorizadas por la COMPIN respectiva y/o por Resolución de esta Superintendencia cuyo gasto rendido en subsidios y/o cotizaciones contienen inconsistencias en el monto. En efecto, considerando el monto del subsidio diario y los días de licencia médica autorizado, se obtiene como resultado subsidios y/o cotizaciones rendidos en exceso por un monto total de \$1.608.238 que esta Caja de Compensación deberá reintegrar al Fondo para Subsidios por Incapacidad Laboral.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Se instruye a esa Caja de Compensación que en el próximo Informe Financiero que se envíe a través del SISILHIA, efectúe el reintegro de los montos correspondientes a los subsidios y/o cotizaciones de las licencias médicas que se encuentran rechazadas por las respectivas COMPIN y, observadas en la letra a) del Oficio remitido a dicha Caja por la presente fiscalización, el que alcanza a \$68.294.385, incluyéndose bajo el código 05 correspondiente a "Por fiscalizaciones SUSESO", en el campo llamado "Tipo de reintegro" del archivo 09, conforme al modelo de datos. En la misma oportunidad indicada, se deberá reintegrar \$1.608.238, correspondientes a los montos rendidos en exceso por subsidios y/o cotizaciones de licencias médicas autorizadas y, observadas en la letra b) del Oficio ya mencionado.

ENTIDAD C.C.A.F. LA ARAUCANA

Descripción de Hallazgos

Se observaron 65 licencias médicas que se encuentran dictaminadas como rechazadas por las COMPIN respectivas y sin Resolución de esta Superintendencia que instruya autorizarlas y pagarlas, de acuerdo con las instrucciones de la Circular N° 3.458. Por su parte, esta Caja de Compensación ha rendido al Fondo para Subsidios por Incapacidad Laboral el gasto en subsidios y/o cotizaciones por dichas licencias médicas, por un total de \$20.980.747, monto que ya ha sido reembolsado, por lo tanto, deberá ser reintegrado al citado Fondo.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Se instruye a esa Caja de Compensación que en el próximo Informe Financiero que se envíe a través del SISILHIA, efectúe el reintegro de los montos correspondientes a los subsidios y/o cotizaciones de las licencias médicas que se encuentran rechazadas por las respectivas COMPIN y observadas en el punto 3.- del Oficio remitido a esa Caja por esta fiscalización, por un monto total de \$20.980.747, incluyéndose bajo el código 05 correspondiente a "Por fiscalizaciones SUSESO", en el campo llamado "Tipo de reintegro" del archivo 09, conforme al modelo de datos.

ENTIDAD C.C.A.F. LOS HÉROES

Descripción de Hallazgos

a) Se detectaron 33 licencias médicas que se encuentran dictaminadas como rechazadas por las COMPIN respectivas y sin Resolución de esta Superintendencia que instruya autorizarlas y pagarlas, de acuerdo con las instrucciones de la Circular N° 3.458. Por su parte, esa Caja de Compensación ha rendido al Fondo para Subsidios por Incapacidad Laboral el gasto en subsidios y/o cotizaciones por dichas licencias médicas, por un monto total de \$12.496.227, el cual ya ha sido reembolsado a esa Caja de Compensación, por lo tanto, dicho monto deberá ser reintegrado al citado Fondo. Las licencias médicas observadas se detallan en la planilla excel, en la pestaña denominada "Reintegrar", adjunto al Oficio que se remitió a dicha Caja por esta fiscalización.

b) Se observan 3 licencias médicas que se encuentran autorizadas por la COMPIN respectiva y/o por Resolución de esta Superintendencia cuyo gasto rendido en subsidios y/o cotizaciones contienen inconsistencias en el monto. En efecto, considerando el monto del subsidio diario y los días de licencia médica autorizados, se obtiene como resultado subsidios y/o cotizaciones rendidos en exceso por un monto total de \$196.271 que esa Caja de Compensación deberá reintegrar al Fondo para Subsidios por Incapacidad Laboral. Las licencias médicas observadas se encuentran en la pestaña denominada "Reintegrar por montos en exceso", remitido en el Oficio inidcado en el párrafo anterior.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Se instruye a esa Caja de Compensación que en el próximo Informe Financiero que se envíe a través del SISILHIA, efectúe el reintegro de los montos correspondientes a los subsidios y/o cotizaciones de las licencias médicas que se encuentran rechazadas por las respectivas COMPIN y, observadas en la letra a) anterior, el que alcanza a \$12.496.227, incluyéndose bajo el código 05 correspondiente a "Por fiscalizaciones SUSESO", en el campo llamado "Tipo de reintegro" del archivo 09, conforme al modelo de datos. En la misma oportunidad indicada, se deberá reintegrar \$196.271, correspondientes a los montos rendidos en exceso por subsidios y/o cotizaciones de licencias médicas autorizadas y, observadas en la letra b) anterior.

ENTIDAD C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE

Descripción de Hallazgos

Se observaron 9 licencias médicas que se encuentran dictaminadas como rechazadas por las COMPIN respectivas y sin Resolución de esta Superintendencia que instruya autorizarlas y pagarlas, de acuerdo con las instrucciones de la Circular N° 3.458. Por su parte, esa Caja de Compensación ha rendido al Fondo para Subsidios por Incapacidad Laboral el gasto en subsidios y/o cotizaciones por dichas licencias médicas, por un total de \$2.708.904, monto que ya ha sido reembolsado, por lo tanto, deberá ser reintegrado al citado Fondo.

Acciones a desarrollar por la Entidad

Se instruye a esa Caja de Compensación que en el próximo Informe Financiero que se envíe a través del SISILHIA, efectúe el reintegro de los montos correspondientes a los subsidios y/o cotizaciones de las licencias médicas que se encuentran rechazadas por las respectivas COMPIN y observadas en el punto 3.- del Oficio que se remitió a esa Caja de Compensación comunicando el resultado de la fiscalización, por un monto total de \$2.708.904, incluyéndose bajo el código 05 correspondiente a "Por fiscalizaciones SUSESO", en el campo llamado "Tipo de reintegro" del archivo 09, conforme al modelo de datos.

OBSERVACIONES Durante el año 2022 se está realizando la fiscalización a los reintegros por los montos observados.